



ACEPTAR LA ELECCIÓN DEL DR. EMETERIO MENDOZA BOLÍVAR RECTOR UAC, COMO PRESIDENTE DE RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERÚ REDISUR Y DESIGNAR SECRETARIA EJECUTIVA.

RESOLUCIÓN N° 160-R-2019-UAC.

Cusco, 02 de mayo de 2019.

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N°332-2019/VRAC-UAC, de fecha 30 de abril de 2019 y anexos remitido por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, en la Asamblea de Rectores, Red Interuniversitaria del Sur del Perú REDISUR llevada a cabo en la Universidad Nacional San Antonio del Cusco el 05 de abril de 2019, en la que por unanimidad el Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Rector de la Universidad Andina del Cusco ha sido elegido como Presidente de REDISUR, Red que tiene como objetivo buscar la integración y colaboración de las 16 universidades adscritas.

Que, mediante el documento del Visto la señora Vicerrectora Académica, solicita a la Autoridad Rectoral la aceptación de la elección del Rector de la Universidad Andina del Cusco como Presidente de Red Interuniversitaria del Sur del Perú REDISUR; en representación de la Universidad; asimismo, la designación de secretaria ejecutiva Dra. Yanet Castro Vargas, Directora de Cooperación Nacional e Internacional, quien se encargará de la coordinación y administración de los bienes de REDISUR.

Que, el literal l) del Art. 24° del Estatuto Universitario señala que es atribución del Rector de la Universidad "dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario".

Estando a los considerandos expuestos, la Rectora (e) de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las facultades conferidas en el inciso l) del Art. 24° del Estatuto Universitario y de conformidad a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la elección como Presidente de Red Interuniversitaria del Sur del Perú REDISUR del Dr. EMETERIO MENDOZA BOLÍVAR, Rector de la Universidad Andina del Cusco, en representación de la Universidad.

SEGUNDO.- DESIGNAR por encargo del señor Rector, como secretaria ejecutiva a la Dra. Yanet Castro Vargas, Directora de Cooperación Nacional e Internacional, quien se encargará de la coordinación y administración de los bienes de REDISUR mientras la Universidad tenga la presidencia, en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que las dependencias universitarias competentes adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese -----

EMB/SG/APC/uch.
DISTRIBUCIÓN:
- V.R. AD/ACAD.
- DICONI/ RR.HH.
- Archivo.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Daisy Irene Núñez del Prado Béjar
Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar
VICE Rectora Académica
Rectora (E)

www.uandina.edu.pe

